

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5485 GLOBAL FINANCIAL INCOME, S.A.

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad se convoca la Junta General de Accionistas de Global Financial Income, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Rocafort, n.º 241, 5.º, 4.ª, a las 16 horas del día 26 de julio de 2018, en primera convocatoria y caso de no alcanzarse el quórum necesario a las 16 horas del día 27 de julio, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Modificar el sistema de convocatoria de las Juntas Generales de la Sociedad en la forma prevista en el artículo 173.2 de la LSC de forma y manera que se realice por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 297.2 de la LSC delegar en los administradores de la Sociedad la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la junta general. Estos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar del acuerdo de la junta.

Por el hecho de la delegación los administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Quinto.- Modificaciones estatutarias que procedan por razón de los precedentes acuerdos.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 272 y 287 de la LSC, cualquier socio a partir de la presente convocatoria podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión, del auditor de cuentas y el texto íntegro de la modificación propuesta e informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de todos estos documentos.

Barcelona, 15 de junio de 2018.- Presidente del Consejo de Administración, José Poal Marcet.

ID: A180041588-1

cve: BORME-C-2018-5485